Bogotá D.C., 20 de abril de 2026.

Ingeniera

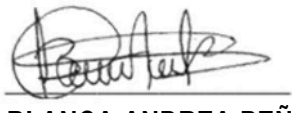
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CAREÑO.
Subdirectora.
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA

Cordial saludo,

Con toda atención me dirijo a usted con el fin de solicitar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 142 de 2026, cuyo objeto es "***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DESDE LA SUBDIRECCION DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS***.", a partir del Viernes 24 de abril del 2026.

Lo anterior con fundamento en lo previsto en la cláusula No. 13 – "CESIÓN Y SUBCONTRATO DE SERVICIOS EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito DEL INSTITUTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o Subcontrato de Servicio"

Atentamente,



BLANCA ANDREA PEÑALOZA PABON
C.C 37728670 de Bucaramanga
Ingeniera Civil